



## RESOLUCIÓN No. 87 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13768 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204363.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”*

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13768 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el señor **EMILIANO PERILLA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.633.



Radicado:

20267300094813

Fecha: 02-02-2026

## RESOLUCIÓN No. 87 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **EMILIANO PERILLA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.633, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **EMILIANO PERILLA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.633, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14.

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor **EMILIANO PERILLA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.633, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 14, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1º.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 2º.** El señor **EMILIANO PERILLA AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.633, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para



## RESOLUCIÓN No. 87 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba” manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3º.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **EMILIANO PERILLA AGUILAR**.

**Artículo 4º.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 5º.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

**Artículo 6º.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Amanda del Pilar Álvarez Acevedo – Profesional Especializado (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Bibiana Quesada Mora – Prof. Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



## RESOLUCIÓN No. 87 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Revisión OJ: Sandra Margoth Vélez Abello . Jefe Oficina Jurídica

### Documento 20267300094813 firmado electrónicamente por:

<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 05-02-2026 22:21:27
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-02-2026 15:49:44
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-02-2026 11:01:42
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-02-2026 09:31:24
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-02-2026 10:51:56
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-02-2026 13:57:08
<b>Bíbiana Quesada Mora</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 22:51:41
<b>Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo</b>	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 08:14:21 Fecha firma: 02-02-2026 08:14:21

0eb6c21f6d5791351d31a6e7bc592ac5dae5f535ee8070074c3c6abf9633b468  
Codigo de Verificación CV: d641e

Anexos: 1 folios